JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 98/ 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", ID Nº 343.488.----------

Asunción, 17 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, y;

CONSIDERANDO:

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado por la Unidad Operativa de Contratación, adjuntando las especificaciones Técnicas y los precios referenciales para la Licitación por Concurso de Ofertas "Mantenimiento y Reparación de Edificio", identificado con el ID Nº 343.488.

La Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas"*, en el Articulo 16 "Tipos de Procedimiento", inciso b) establece el tipo de procedimiento como Licitación por Concurso de Ofertas, el cual es adoptado en consideración del monto a ser suscripto como fruto de la adjudicación del proceso.

A fin de dar cumplimiento al procedimiento, de conformidad al Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que dispone cuanto sigue: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cuenta con disponibilidad presupuestaria, por lo que el presente llamado deberá imputarse al ***RUBRO 240 "GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES",*** conforme a la Ley N° 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 reglamentado por Decreto N° 8452/18.

Por tanto y en uso de sus Atribuciones legales, el

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1: **AUTORIZAR** la realización del procedimiento a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", ID N° 343.488,** y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación;

Art. 2: **DETERMINAR** la financiación del procedimiento con fondos previstos en el ***RUBRO 240 "GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES",*** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 reglamentado por Decreto N° 8452/18;

Art. 3: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a contestar las consultas que en el marco del presente procedimiento sean planteadas, así como a emitir aclaraciones, y a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario;

Art. 4: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, Archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados